

ACUERDO No. 010 de 2018

03 SET. 2018

"Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2018 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo No. 014 del 23 de Diciembre de 2016 "Por el Cual se Aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la Vigencia Fiscal 2017" en el Artículo 7 el Consejo Directivo facultó a la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para que realice directamente, es decir, sin previa autorización, las Incorporaciones, Adiciones y Traslados Presupuestales necesarios para garantizar que el Instituto pueda desarrollar y cumplir con las metas contempladas en su Plan Estratégico.

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar celebró Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 09 del 31 de Agosto de 2018, con el Departamento de Bolívar cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre el Departamento de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la realización del evento "Rio de Gente" y demás actividades pluriculturales dentro del marco del proyecto de Inversión denominado **DESARROLLO DE LA VII VERSIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ DE MOMPOX 2018**, en el Municipio de Santa Cruz de Mompox , Bolívar, por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$899.999.910)**

Que por disposición del artículo No. 2 de la Ordenanza 035 de 2013, los anteriores recursos se constituyen en parte del patrimonio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en este orden de ideas la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, incorporará los recursos derivados de la transferencia, por lo que se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiación de Gastos del Instituto, para la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$899.999.910)**, con la siguiente imputación presupuestal:

1	INGRESOS	\$899.999.910
11	INGRESOS CORRIENTE	\$899.999.910
111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$899.999.910
11102	INGRESOS CON OTRAS ENTIDADES	\$899.999.910
111020201	TRANSFERENCIAS APOYO A FESTIVALES	\$899.999.910

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$899.999.910)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

22	GASTOS DE INVERSIÓN	\$899.999.910
221	GASTOS DE INVERSIÓN CULTURAL	\$899.999.910
22101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CULTURAL	\$899.999.910
2210102	GASTOS CON OTRAS ENTIDADES	\$899.999.910
221010202	DEPARTAMENTO	\$899.999.910
2210102020101	TRANSFERENCIAS APOYO A FESTIVALES	\$899.999.910

ACUERDO No. 010 de 2018


“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2018 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

ARTICULO TERCERO: Por el área de presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Acuerdo.


ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **03 SET. 2018**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
Directora General ICULTUR



Revisó: Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico



Elaboró: S. Corpas